



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 60276/2011, por el cual la Dra. Claudia Gabriela Ardini, Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), por concurso en la Cátedra de Lingüística de la Escuela de Ciencias de la Información, solicita licencia sin goce de haberes en dicho cargo, a partir del 18 de noviembre de 2011 y hasta el 17 de noviembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Claudia Gabriela Ardini ha sido designada Directora de la Escuela de Ciencias de la Información de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba por Resolución Decanal N° 2212/2011, a partir del 18 de noviembre de 2011 y hasta el 17 de noviembre de 2014;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. **Claudia Gabriela ARDINI**, Legajo 41.048, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, (Cód. 114), por concurso en la Cátedra de Lingüística de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 17 de noviembre de 2014, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 18 de noviembre pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art.13°, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía.-

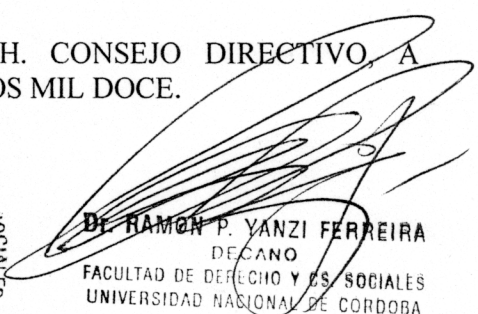
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 46/12.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA